

Resolución
N° 49/2018

Expediente
2016-81-1390-00112

Acta N° 15

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida FIGM correspondiente al mes de Mayo 2018 a gastar en el periodo 20 de Junio al 19 de Julio del 2018

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 1.173.413 (Un Millón Ciento Setenta y tres Mil Cuatrocientos Trece , pesos uruguayos))

III) Comunicando el faltante por hurto constatado el día 15/06/2016 por \$ 165.807 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Siete, pesos uruguayos), informando a la Dirección Gral de Recursos Financieros por Exp N° 2016-81-1390-00078.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

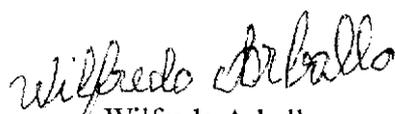
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gasto para la partida del FIGM correspondiente al mes de Mayo 2018 a gastar en el periodo 20 de Junio al 19 de Julio 2018, la cual asciende a la suma de \$1.173.413.00 (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece, pesos uruguayos))
- 1) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 20.000, R 114 \$ 20.000,R 115 \$ 20.000, R.122 \$20.000 R131\$ 15.000,R 132 \$10.000,R 141\$ 30.000 ,R152\$ 20.000,,R 154 \$ 30.000,R155 \$ 20.000,R156\$ 20.000,R157 \$20.000,R 162 \$ 30.000, R163\$ 10.000,R171\$30.000,R172 \$30.000,R173\$30.000,R176\$ 20.000, R 191 \$ 20.000R 192\$ 30.000,,R193\$ 10.000,R195 \$ 30.000,R 197 \$20.000,R198\$ 20.000,R 211\$ 10.000,R 221\$ 30.000,R 222 \$30.000 R231\$ 5.000, R 271 \$ 30.000 R 286\$ 30.000 R 289 \$ 20.000R 325 \$ 30.000 R 326 \$ 20.000 R 343 \$ 20.413 R 352 \$ 423.000
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

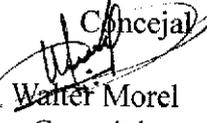
Alvaro Gomez
Alcalde



Wilfredo Arballo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Gloria Casserre
Concejal


Walter Morel
Concejal